



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
21 NOV 2019	
Recibido.....	1100.....Hs.
Exp. N°.....	35828.....C.D.

### PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo, incorpore en la partida presupuestaria correspondiente a infraestructura y equipamiento escolar para el período 2019, los recursos necesarios para realizar las modificaciones estructurales y dotar del equipamiento requerido para garantizar la accesibilidad de personas con discapacidad, en todas las instituciones educativas de la provincia de Santa Fe, tanto de gestión pública como privada.

Dra. Silvia Simoncini  
Diputada Provincial



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

### FUNDAMENTOS

Las Convenciones Internacionales ratificadas con rango constitucional, tienen valor superior a las leyes. La Convención Interamericana contra la Discriminación de las Personas con Discapacidad proclama que la libertad, la justicia y la paz, tienen por base el reconocimiento de la dignidad y la igualdad de derechos de todos los ciudadanos de la Nación Argentina. Reconoce que toda persona tiene los derechos y libertades enunciados en esos instrumentos, sin distinción de la universalidad, indivisibilidad, interdependencia e interrelación de todos los derechos humanos y libertades fundamentales. Es el Estado el que debe garantizar que las personas con discapacidad ejerzan sus derechos plenamente y sin discriminación.

La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, ratificada en nuestro país en 2008 mediante la Ley N° 26.378, representa un cambio total de paradigma al cuestionar la perspectiva asistencialista propia del modelo médico, que reproduce una visión parcial y estigmatizante estableciendo los derechos de las personas con discapacidad desde la perspectiva social y de derechos humanos

Las personas con movilidad reducida necesitan accesibilidad en todos los ámbitos. Significa que deben tener la posibilidad de acceder a adecuadas condiciones de seguridad y autonomía como elemento primordial para el desarrollo de las actividades de su vida diaria, sin restricciones derivadas del ámbito físico urbano, suburbano y rural, arquitectónico o de transporte, para su integración y equiparación de oportunidades.

Alumnos y trabajadores de la educación, de todos los niveles, con movilidad reducida, se ven imposibilitados de gozar libremente de las instalaciones educativas de nuestra provincia debido a barreras físicas que lo impiden.

El estado debe asignar prioridad al recurso para que todas las escuelas cuenten con la infraestructura y el equipamiento, tales como rampas, pasamanos, elevadores, sanitarios, etc., que permitan remover los obstáculos de cualquier índole que limiten de hecho la igualdad y la libertad, entorpezcan el pleno desarrollo de las personas y su efectiva



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

participación en la comunidad, por lo que debe garantizar la accesibilidad con la asignación oportuna de los recursos en la planificación del presupuesto del 2019.

Por lo manifestado anteriormente es que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser "Silvia Simoncini", escrita con un estilo cursivo y fluido.

Dra. Silvia Simoncini  
Diputada Provincial